REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

No. GS-2026- 014779 -REGI7

Villavicencio, 10 de septiembre del 2026

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7 (E)
Villavicencio

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 084-7-200079-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/08/2026**	**Hasta**	**09/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. **GS-2026-012606/ARLOF-GRUCO** del **6/05/2026**, la señora mayor **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS** obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, nombró como supervisor del contrato del asunto al Señor Intendente Jefe **GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ**

  Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

  Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	084-7-200079-26

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7.
Contratista	**ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S**
Representante legal	LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA
Valor inicial del contrato	$ 687.400.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 687.400.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	03 meses y 20 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el mes de agosto se realizó conciliación de glosas por valor de $ 7.087.604 quedando saldo a favor de PONAL por valor de $ 3.450.541

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de aseguramiento en salud No.7, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	SI	

Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
El contratista deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, y al supervisor de contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.		
Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	
De manera física o por medio del correo electrónico del supervisor del contrato se Debe reportar al supervisor los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	
Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud sumado a los indicadores definidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7.	SI	
Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Resolución 1552 de 2013, Resolución 256 de 2016, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SGC y de salud pública, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional. I.RESOLUCION 1552 de 2013: Número total de citas asignadas. Tiempo promedio de espera según fecha en que se solicita la cita: sumatoria de la diferencia de días entre la fecha en que se asignó la cita y la fecha en la cual el usuario la solicitó / Número de citas asignadas (oportunidad en la cita de consulta medicina especializada). II. RESOLUCIÓN 256 DE 2016: Proporción de cancelación de cirugía III. OTROS INDICADORES: Total egresos hospitalarios, Total, pacientes hospitalizados en UCI adulto, Promedio estancia UCI, Total, cirugías realizadas Y Oportunidad en la realización de cirugías programadas (días): sumatorio total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el período.		
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Regional de aseguramiento en salud N°7.	SI	
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	

Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.	SI	
Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	
En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	SI	
La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, correrán por cuenta del prestador.	SI	
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	
Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	SI	
El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001) Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 080 del 2022 CSSMP por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.	SI	
El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de Referencia y Contrareferencia PONAL. Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS.	SI	
En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.	SI	
Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.	SI	
Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrareferencia de la orden generada por el profesional tratante.	SI	
Realizar la Contrareferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible.	SI	
Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.	SI	
Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Central de Cuentas Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y a la oficina de referencia y Contrareferencia, Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Los soportes deben ser remitidos en medio magnéticos con su respectivo soporte impreso y en programa compatible con Microsoft Excel.		
Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Regional de aseguramiento en salud N°7, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.	SI	
Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.	SI	
Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.	SI	
Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.	SI	

El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.	SI	
El contratista deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.	SI	
Se obliga a sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas.	SI	
El contratista debe tener disponibilidad de oficina de atención al usuario, y en todo caso cualquier queja interpuesta deber dársele el trámite respectivo, del cual se enviará copia al supervisor del contrato, o en su defecto a la oficina de garantía y calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.	SI	
Los procedimientos, servicios, insumos y medicamentos, ordenados por fuera del Plan Integral de Salud o del Manual de Terapéutica expedidos por el CSSMP, deben ser tramitados con el formato de justificación de CTC. (ESTE FORMATO CTC SE DEBE ANEXAR A LA FACTURA DE COBRO, PARA SER REVISADO POR AUDITORIA CUENTAS MEDICAS Y VERIFICAR SI LOS REQUISITOS LEGALES SE SURTIERON SEGÚN la normativa legal vigente).	SI	
Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(4) meses** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando **26 días** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 687.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	$114.604.933,00	17%
Valor total facturado	$114.604.933,00	17%
Valor facturado pendiente de pago	$114.604.933,00	17%

Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 572.795.067,00	83%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	4/09/2026	**$ 3.034.820**	V1238722	12/08/2026	$ 55.000,00		
			V1238725	12/08/2026	$ 126.811,00		
			V1238726	12/08/2026	$ 55.000,00		
			V1238727	12/08/2026	$ 292.908,00		
			V1238728	12/08/2026	$ 126.811,00		
			V1238752	12/08/2026	$ 181.811,00		
			V1239034	18/08/2026	$ 55.000,00		
			V1239051	18/08/2026	$ 55.000,00		
			V1239069	18/08/2026	$ 55.000,00		
			V1239109	18/08/2026	$ 55.000,00		
			V1239150	19/08/2026	$ 292.908,00		
			V1239151	19/08/2026	$ 292.908,00		
			V1239170	19/08/2026	$ 292.908,00		
			V1239174	19/08/2026	$ 219.551,00		
			V1239175	19/08/2026	$ 219.551,00		
			V1239177	19/08/2026	$ 219.551,00		
			V1239178	19/08/2026	$ 219.551,00		
			V1239186	19/08/2026	$ 219.551,00		
2	4/09/2026	**$ 5.717.601**	V1239686	25/08/2026	$ 292.908,00		
			V1239690	25/08/2026	$ 219.551,00		
			V1239692	25/08/2026	$ 219.551,00		
			V1239693	25/08/2026	$ 219.551,00		
			V1239695	25/08/2026	$ 292.908,00		
			V1239701	25/08/2026	$ 55.000,00		
			V1239722	25/08/2026	$ 292.908,00		
			V1239726	25/08/2026	$ 55.000,00		
			V1239728	25/08/2026	$ 55.000,00		
			V1239729	25/08/2026	$ 292.908,00		
			V1239737	25/08/2026	$ 292.908,00		
			V1239738	25/08/2026	$ 292.908,00		
			V1239757	25/08/2026	$ 55.000,00		
			V1239765	25/08/2026	$ 219.551,00		
			V1239770	25/08/2026	$ 292.908,00		

			V1239777	25/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239794	25/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239795	25/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239797	25/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239800	25/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239805	25/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239806	25/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239808	25/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239821	25/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239824	25/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239825	25/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239827	25/08/2026	$ 512.459,00	
			V1239829	25/08/2026	$ 24.134,00	
3	4/09/2026	**$ 22.301.532,00**	V1239320	20/08/2026	$ 17.615.345,00	
			V1239356	21/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239380	21/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239385	21/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239386	21/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239388	21/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239391	21/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239392	21/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239415	21/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239442	21/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239471	21/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239505	21/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239506	21/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239514	21/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239534	24/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239547	24/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239549	24/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239567	24/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239568	24/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239569	24/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239574	24/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239579	24/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239591	24/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239617	24/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239633	24/08/2026	$ 126.811,00	
			V1239645	24/08/2026	$ 55.000,00	

			V1239656	24/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239660	24/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239662	24/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239669	24/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239672	24/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239674	24/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239675	25/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239682	25/08/2026	$ 219.551,00	
4	4/09/2026	**$ 6.479.886,00**	V1239839	26/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239841	26/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239842	26/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239847	26/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239854	26/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239860	26/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239863	26/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239864	26/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239878	26/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239880	26/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239882	26/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239885	26/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239886	26/08/2026	$ 219.551,00	
			V1239890	26/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239891	26/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239893	26/08/2026	$ 292.908,00	
			V1239900	26/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239927	26/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239940	26/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239960	26/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239966	26/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239978	26/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239983	26/08/2026	$ 55.000,00	
			V1239997	27/08/2026	$ 292.908,00	
			V1240027	27/08/2026	$ 55.000,00	
			V1240050	27/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240052	27/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240054	27/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240055	27/08/2026	$ 55.000,00	
			V1240066	27/08/2026	$ 292.908,00	
			V1240077	27/08/2026	$ 292.908,00	

			V1240079	27/08/2026	$ 55.000,00	
			V1240085	27/08/2026	$ 292.908,00	
			V1240114	27/08/2026	$ 55.000,00	
			V1240122	27/08/2026	$ 55.000,00	
			V1240124	27/08/2026	$ 55.000,00	
			V1240125	27/08/2026	$ 55.000,00	
5	4/09/2026	**$ 4.093.050,00**	V1240127	27/08/2026	$ 55.000,00	
			V1240173	28/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240176	28/08/2026	$ 24.134,00	
			V1240179	28/08/2026	$ 292.908,00	
			V1240201	28/08/2026	$ 55.000,00	
			V1240208	28/08/2026	$ 554.316,00	
			V1240211	28/08/2026	$ 149.960,00	
			V1240212	28/08/2026	$ 55.000,00	
			V1240238	31/08/2026	$ 136.060,00	
			V1240245	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240256	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240264	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240266	31/08/2026	$ 136.060,00	
			V1240267	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240269	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240271	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240272	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240274	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240277	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240279	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240281	31/08/2026	$ 219.551,00	
6	10/09/2026	**$ 72.978.044,00**	V1240282	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240283	31/08/2026	$ 24.134,00	
			V1240308	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240312	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240314	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240337	31/08/2026	$ 34.232,00	
			V1240401	31/08/2026	$ 10.110.630,00	
			V1240430	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240443	31/08/2026	$ 512.459,00	
			V1240449	31/08/2026	$ 126.811,00	
			V1240451	31/08/2026	$ 126.811,00	
			V1240452	31/08/2026	$ 39.091.341,00	

			V1240455	31/08/2026	$ 20.442.743,00	
			V1240458	31/08/2026	$ 126.811,00	
			V1240463	31/08/2026	$ 126.811,00	
			V1240471	31/08/2026	$ 126.811,00	
			V1240477	31/08/2026	$ 292.908,00	
			V1240494	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240500	31/08/2026	$ 219.551,00	
			V1240502	31/08/2026	$ 55.000,00	
			V1240509	31/08/2026	$ 24.134,00	
			V1240516	31/08/2026	$ 219.551,00	

4.2 Entrada de Bienes
No aplica

5 RECOMENDACIONES
No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Intendente Jefe GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ
Responsable Seguimento Servicios de Alto Impacto